

IES LOS PEDROCHES

FAMILIA PROFESIONAL

"ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN"

CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR

"ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS"

PRESENCIAL

PROGRAMACIÓN

OPTATIVA: CONTABILIDAD AVANZADA Y AUDITORÍA

(AN7559)

Profesor: Enrique Miguel Montes Berges

CURSO 2026 / 2027

ÍNDICE

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN. 3

2. OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE. 4

3. CONTENIDOS BÁSICOS. 5

4. ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS. 7

5. EVALUACIÓN 15

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN. 16

5.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. 18

5.3. CALIFICACIONES. 20

5.4. EVALUACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORNANISMO EQUIPARADO (FFEOE) 20

5.5. MECANISMOS DE MEJORA Y RECUPERACIÓN DE CALIFICACIÓN 21

5.6. INSTRUMENTOS PARA LA PRÁCTICA DOCENTE. 22

6. METODOLOGÍA 22

6.1. ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE 23

6.2. RECURSOS DIDÁCTICOS 24

1. INTRODUCCIÓN.

El módulo de Contabilidad Avanzada y Auditoría cuya programación es objeto de este trabajo, pertenece al 2º curso del C.F.G.S. de Administración y Finanzas (LOE), regulado por el **Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establecen sus enseñanzas mínimas y desarrollado a nivel autonómico por la **Orden de 11 de marzo de 2013,** que se describe en los siguientes términos:

- **Código**: AN7559
- **Equivalencia en créditos ECTS**: 6
- **Familia profesional**: Administración y gestión**.**
- **Título**: Técnico Superior en Administración y Finanzas
- **Curso**: 2º
- **Horas semanales**: 3

El citado Real Decreto 1584/2011 determina la **competencia general** del título en los siguientes términos: La competencia general de este título consiste en organizar y ejecutar las operaciones de gestión y administración en los procesos comerciales, laborales, contables, fiscales y financieros de una empresa pública o privada, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión de calidad, gestionando la información, asegurando la satisfacción del cliente y/o usuario y actuando según las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental.

El presente módulo profesional tiene como finalidad complementar y ampliar las competencias del alumnado mediante la especialización en el registro contable de operaciones complejas, el cumplimiento de la normativa contable y fiscal vigente, y el análisis detallado de los estados financieros. Asimismo, se incorpora el uso de software específico de contabilidad y auditoría, favoreciendo una formación práctica y actualizada. El módulo también introduce al alumnado en el proceso de auditoría, incluyendo la detección y corrección de errores, la verificación de la información económico-financiera y la elaboración e interpretación de informes técnicos.

La finalidad de esta programación es la de orientar y servir de apoyo al docente que imparte el módulo, así como intentar facilitar la tarea de consecución de la competencia profesional referente a este módulo. Ha de tenerse en cuenta que constituye una propuesta abierta y, por tanto, no puede ser un documento rígido sino flexible que permita realizar aquellos ajustes que sean precisos a lo largo del curso.

La legislación que regula este ciclo de formación profesional se recoge en la programación de departamento.

2. OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

La Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la dirección general de formación profesional y educación permanente, por la que se publica la concreción curricular de los módulos optativos autorizados, en el marco del procedimiento establecido para su diseño y autorización en los ciclos formativos de grado medio y superior en los centros docentes de Andalucía para el curso 2025/26, no concreta que la formación del módulo contribuye a alcanzar los **objetivos generales** del ciclo formativo, ni las **competencias** del título.

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de 28 de julio de 2025, que publica la relación de módulos optativos, en su disposición tercera "Cada ciclo formativo, tanto de grado medio como de grado superior, deberá incorporar en el segundo curso un módulo profesional optativo". Del mismo modo también recoge que, "Su impartición constituya un complemento formativo justificado y contextualizado para el alumnado y el perfil profesional del ciclo". Por lo tanto, el desarrollo del presente módulo optativo contribuye a alcanzar los objetivos generales del título especialmente los que se relacionan con competencias afines a los procesos contables, aplicando la normativa vigente y los protocolos de gestión.

Conforme al Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones, el módulo no tiene una correspondencia con estándares de competencia.

Los objetivos de este módulo profesional, expresados en términos de **resultados de aprendizaje**, son los siguientes:

1) Registra contablemente operaciones de trascendencia económico-financiera avanzadas, a partir de información y documentación empresarial, según el PGC y la demás legislación específica aplicable.
2) Contabiliza en soporte informático los hechos económicos de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el PGC.
3) Contabiliza ajustes y correcciones derivados de actuaciones en auditoría y de la documentación relacionada.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo no se concretan en la normativa vigente a la fecha.

3. CONTENIDOS BÁSICOS.

Según la Resolución de 10 de septiembre de 2025, de la dirección general de formación profesional y educación permanente, por la que se publica la concreción curricular de los módulos optativos autorizados, en el marco del procedimiento establecido para su diseño y autorización en los ciclos formativos de grado medio y superior en los centros docentes de Andalucía para el curso 2025/26, los contenidos básicos para el módulo son los siguientes, relacionados con los temas que se verán en clase:

- Registro contable de operaciones de trascendencia económico-financiera, según el Plan General de Contabilidad.
    - Cuentas de gestión.
        - Normas de valoración en las compras y ventas de existencias.
        - Normas de valoración en la prestación de servicios.
        - Reconocimiento de ingresos.
        - Operaciones en moneda extranjera.
    - Tributos.
        - Tributos locales y autonómicos.
        - Regla de la prorrata en el IVA.
        - Devolución de impuestos.
    - Inmovilizado.
        - Arrendamiento financiero.
        - Inversiones inmobiliarias.
        - Inmovilizaciones intangibles.
        - Valoración posterior del inmovilizado.
        - Permutas.
    - Instrumentos financieros.
        - Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.
        - Activos financieros disponibles para la venta.
    - Operaciones societarias.
        - Aumentos y reducciones de capital.
        - Distribución del beneficio.
        - Empresa y propietario.

- Contabilización de hechos económicos en soporte informático.
    - Aplicaciones informáticas de contabilidad.
    - Instalación y funcionamiento.
    - Copias de seguridad.
    - Registro contable informatizado de las operaciones anteriores: cuentas de gestión, tributos, inmovilizado, instrumentos financieros y operaciones

societarias.
    - Comprobación de registros introducidos en la aplicación informática. Puenteo y casación contable. Conciliación bancaria.

- Contabilización de ajustes y correcciones derivados de actuaciones en auditoría.
    - Normativa legal que afecta a la auditoría.
        - Directivas de la UE.
        - Normas Internacionales de Auditoría.
    - Auditoría de Activo.
        - Tesorería y otros elementos líquidos disponibles. Existencias.
        - Clientes y deudores.
        - Inmovilizado material e intangible.
    - Auditoría de Patrimonio Neto y Pasivo.
        - Proveedores y acreedores.
        - Pasivos financieros.
        - Patrimonio Neto.
    - Auditoría de Gastos e Ingresos.
        - Compras y ventas de existencias.
        - Gastos e ingresos del ejercicio.
    - Aplicación informática de gestión contable para el registro de ajustes y correcciones derivados de las actuaciones en auditoría.

4. ORGANIZACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

<table>
<tr><th>CPyE</th><th>OG</th><th>TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA</th><th>CARGA LECTIVA</th></tr>
<tr><td>-</td><td>-</td><td>Septiembre</td><td>20 sesiones</td></tr>
<tr><th colspan="2">UNIDAD DE TRABAJO</th><th colspan="2">RESULTADO DE APRENDIZAJE</th></tr>
<tr><td colspan="2">UT 01: Operaciones contables de compras y ventas</td><td colspan="2">RA1. Registra contablemente operaciones de trascendencia económico-financiera avanzadas, a partir de información y documentación empresarial, según el PGC y la demás legislación específica aplicable
CE a b c
RA2. Contabiliza en soporte informático los hechos económicos de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el PGC.
CE a b c d</td></tr>
<tr><th colspan="4">CONTENIDOS</th></tr>
<tr><td colspan="4">▪ Normas de valoración en las compras y ventas de existencias.</td></tr>
</table>

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
-	-	Octubre	10 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 02: Operaciones contables de gastos e ingreso de gestión	**RA1. Registra contablemente operaciones de trascendencia económico-financiera avanzadas, a partir de información y documentación empresarial, según el PGC y la demás legislación específica aplicable** CE a b c **RA2. Contabiliza en soporte informático los hechos económicos de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el PGC.** CE a b c d

CONTENIDOS

- Normas de valoración en la prestación de servicios.
- Reconocimiento de ingresos.
- Operaciones en moneda extranjera

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
-	-	Octubre	15 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 03: Inmovilizado. Intangible y material.	**RA1. Registra contablemente operaciones de trascendencia económico-financiera avanzadas, a partir de información y documentación empresarial, según el PGC y la demás legislación específica aplicable** CE a b c **RA2. Contabiliza en soporte informático los hechos económicos de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el PGC.** CE a b c d

CONTENIDOS

- Arrendamiento financiero.
- Inversiones inmobiliarias.
- Inmovilizaciones intangibles.
- Valoración posterior del inmovilizado.
- Permutas.

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
-	-	Noviembre	15 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 04: Activos y pasivos financieros.	**RA1. Registra contablemente operaciones de trascendencia económico-financiera avanzadas, a partir de información y documentación empresarial, según el PGC y la demás legislación específica aplicable** CE a b c **RA2. Contabiliza en soporte informático los hechos económicos de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el PGC.** CE a b c d

CONTENIDOS

- Activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.
- Activos financieros disponibles para la venta.

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
-	-	Diciembre	10 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 05: Contabilidad de impuestos. Liquidaciones de IVA.	**RA1. Registra contablemente operaciones de trascendencia económico-financiera avanzadas, a partir de información y documentación empresarial, según el PGC y la demás legislación específica aplicable** CE a b c d **RA2. Contabiliza en soporte informático los hechos económicos de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el PGC.** CE d

CONTENIDOS

- Tributos locales y autonómicos.
- Regla de la prorrata en el IVA.
- Devolución de impuestos.

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
-	-	Enero	10 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 06: Operaciones contables de fin de ejercicio.	**RA1. Registra contablemente operaciones de trascendencia económico-financiera avanzadas, a partir de información y documentación empresarial, según el PGC y la demás legislación específica aplicable** CE e **RA2. Contabiliza en soporte informático los hechos económicos de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el PGC.** CE e

CONTENIDOS

- Aumentos y reducciones de capital.
- Distribución del beneficio.
- Empresa y propietario

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
-	-	Febrero	6 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 07: Análisis de cuentas contables	**RA2. Contabiliza en soporte informático los hechos económicos de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el PGC.** CE e

CONTENIDOS

- Directivas de la UE.
- Normas Internacionales de Auditoría.

CPyE	OG	TEMPORALIZACIÓN EN EL AULA	CARGA LECTIVA
-	-	Marzo	10 sesiones

UNIDAD DE TRABAJO	RESULTADO DE APRENDIZAJE
UT 08: Auditoría ajustes y correcciones valorativas	**RA3. Contabiliza ajustes y correcciones derivados de actuaciones en auditoría y de la documentación relacionada** CE a b c d e

CONTENIDOS

- Auditoría de Activo.
  - Tesorería y otros elementos líquidos disponibles. Existencias.
  - Clientes y deudores.
  - Inmovilizado material e intangible.
- Auditoría de Patrimonio Neto y Pasivo.
  - Proveedores y acreedores.
  - Pasivos financieros.
  - Patrimonio Neto.
- Auditoría de Gastos e Ingresos.
  - Compras y ventas de existencias.
  - Gastos e ingresos del ejercicio.
- Aplicación informática de gestión contable para el registro de ajustes y correcciones derivados de las actuaciones en auditoría.

5. EVALUACIÓN

La evaluación es un proceso continuo, sistemático y formativo que forma parte integrante del proceso educativo. Tiene doble finalidad:

- valorar el grado de consecución de los resultados de aprendizaje previstos,
- orientar ajustes pedagógicos en la enseñanza y el aprendizaje.

Se basa en evidencias objetivas previamente comunicadas *(instrumentos variados: pruebas escritas, trabajos prácticos, ejercicios, proyectos, participación, actividades en empresa, etc*.). El alumnado tiene derecho a conocer los criterios de evaluación y los resultados de su aprendizaje.

En Andalucía, la **Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la **evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado** que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía indica una serie de normas generales de ordenamiento de la evaluación:

Durante el primer mes del curso se realizará una observación y estimación diagnóstica con objeto de llevar a cabo la **evaluación inicial** del alumnado en relación con los contenidos y resultados previstos para el módulo. Los resultados orientarán la organización de la enseñanza y posibles medidas de refuerzo al inicio. Además, a lo largo del curso se llevarán a cabo **dos sesiones de evaluación parcial** dentro del periodo lectivo. Estas sesiones servirán para **valorar el progreso parcial del alumnado**, retroalimentar, detectar dificultades y disponer medidas de ajuste. Por otro lado, con carácter general, se celebrarán **dos sesiones de evaluación final**, coincidiendo la última con la finalización del régimen ordinario de clases.

La **evaluación continua** de los aprendizajes requerirá la **asistencia regular y obligatoria**, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE). En caso de **pérdida de derecho de evaluación continua** del presente módulo, el alumnado tendrá derecho a la realización de las **pruebas objetivas** que el docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados hasta ese momento. En todo caso, este alumnado no podrá realizar aquellas actividades prácticas o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro. En **consenso departamental**, se establece que la **evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria**, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, **de al menos el 80 por ciento** de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN.

Resultados de Aprendizaje / Criterios de Evaluación	Trimestre	Formación Centro	FFEOE	Valor C.E. (%)	Valor R.A. (14%)
RA1. Registra contablemente operaciones de trascendencia económico-financiera avanzadas, a partir de información y documentación empresarial, según el PGC y la demás legislación específica aplicable					**40**
a) Se han determinado y codificado las cuentas patrimoniales y de gestión que intervienen en los hechos económicos a registrar, conforme al PGC.	1º	X		8	
b) Se han aplicado los criterios de cargo y abono, según el PGC.	1º	X		8	
c) Se han efectuado los asientos correspondientes a los hechos económicos más habituales en la actividad empresarial.	1º	X		8	
d) Se han contabilizado las operaciones relativas a la liquidación de los tributos relacionados con la actividad empresarial.	1º	X		8	
e) Se han registrado los hechos contables de regularización y cierre del ejercicio económico, preparando la información económico-financiera para la elaboración de tas cuentas anuales.	2º	X		8	
RA2. Contabiliza en soporte informático los hechos económicos de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el PGC.					**40**
a) Se han seleccionado las prestaciones, funciones y procedimientos de uso de la aplicación informática específica de contabilidad.	1º	X	X	8	
b) Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos,	1º	X	X	8	

subgrupos, cuentas y subcuentas principales del PGC.					
c) Se ha introducido correctamente la información derivada de cada hecho económico en la aplicación informática de forma cronológica, aprovechando los procesos automatizados que ofrece.	1º	X	X	8	
d) Se han efectuado punteos de diversas partidas o asientos para realizar las correspondientes comprobaciones de movimientos o la integración de partidas.	1º	X	X	8	
e) Se han obtenido las cuentas anuales, derivadas de los hechos económicos introducidos, y otra documentación relacionada relevante para la toma de decisiones en la empresa	2º	X		8	
RA3. Contabiliza ajustes y correcciones derivados de actuaciones en auditoría y de la documentación relacionada					**20**
a) Se ha interpretado correctamente el informe de auditoría de una empresa, extrayendo correctamente las recomendaciones de ajustes y correcciones como paso previo a su registro contable.	2º	X		4	
b) Se han contabilizado los ajustes y correcciones de errores derivados del proceso de auditoría del activo, pasivo y patrimonio neto de una empresa.	2º	X		4	
c) Se han registrado los ajustes y correcciones de gastos e ingresos resultantes del proceso de auditoría en la empresa.	2º	X		4	
d) Se ha aplicado correctamente la normativa vigente en materia de auditoría para la contabilización de los ajustes y correcciones.	2º	X		4	

e) Se ha utilizado la aplicación informática de gestión contable para el registro de los ajustes y correcciones derivados de las actuaciones de auditoría en la empresa.	2º	X		4	

5.2.INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Se determinan los **instrumentos de evaluación** que se aplicarán al alumnado dentro del presente módulo para el **seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje**. Estos, **a su vez**, se tendrán en cuenta como instrumentos de evaluación aplicables al alumnado que haya **perdido el derecho a la evaluación continua**:

Instrumentos de calificación:

- Pruebas escritas.
- Pruebas tipo test o cuestionarios.
- Actividades prácticas.
- Proyectos.
- Trabajos individuales y en grupo.
- Exposiciones orales.
- Registros de evidencias.
- Role-play.

Criterios genéricos de calificación de los instrumentos:

- **Pruebas escritas, actividades prácticas y registro de evidencias.**
  - Uso de lenguaje técnico.
  - Adecuación del contenido.
  - Orden y lógica de la redacción.
  - Presentación del documento.
  - Corrección ortográfica y gramatical.

        - Grado de autonomía o necesidad de ayuda.

- **Trabajos y proyectos.**
        - Uso de lenguaje técnico y corrección formal.
        - Originalidad y adecuación al contenido.
        - Estructura y claridad expositiva.
        - Exposición oral y resolución de cuestiones.
        - Uso y referencia de fuentes de información.
        - Evaluación mediante coevaluación y autoevaluación.
        - Nivel de autonomía en la realización.

- **Role-play.**
        - Representación y adecuación al contenido.
        - Originalidad y creatividad.
        - uso del lenguaje técnico.
        - Participación activa y autonomía.
        - Valoración del trabajo cooperativo.

Consideraciones generales:

- De acuerdo al carácter continuo de la evaluación, el profesorado podrá utilizar cada instrumento de evaluación en el **momento y fecha que crea oportuno**, de acuerdo con el procedimiento de enseñanza y aprendizaje, y sin ser necesario avisar con antelación al alumnado de la fecha de realización.
- En el caso de pruebas o actividades que requieran **preparación previa**, el alumnado será avisado con la antelación suficiente.
- Los **instrumentos de evaluación no entregado**s en la fecha fijada por el profesorado o entregados en blanco serán calificados con 0.
- La **ausencia durante la sesión de aplicación de un instrumento** implicará una calificación de 0, independientemente de si está justificada o no, sin perjuicio del acceso posterior al mecanismo de mejora de calificaciones que establezca el profesorado.
- En caso de **plagio, copia o fraude**, incluido el uso de dispositivos electrónicos no autorizados, el instrumento será calificado con **0**.
- Las **actividades en grupo** podrán ser calificadas con la misma puntuación para todo el alumnado participante, **salvo en los casos en que se evidencie una falta de implicación, asistencia, implicación efectiva o participación**, en cuyo caso la calificación individual podrá ser diferente.

5.3.CALIFICACIONES.

De acuerdo con el **artículo 19 de la Orden de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, **al término del proceso de enseñanza-aprendizaje el alumnado obtendrá una calificación final para cada módulo profesional** en el que esté matriculado.

La calificación del módulo se realizará en función de la **consecución de los resultados de aprendizaje**, atendiendo a los **criterios de evaluación e instrumentos** establecidos en la presente programación didáctica.

La **calificación final** se expresará mediante **valores numéricos enteros entre 1 y 10**, sin decimales, siendo **positiva** cuando la puntuación sea **igual o superior a 5 puntos** y **negativa** en el resto de los casos. Una vez aplicada la ponderación de los criterios e instrumentos de evaluación, el módulo profesional se considerará **superado con una calificación igual o superior a 5**.

De conformidad con el **artículo 3, apartado b)** de la citada Orden, y en el marco del consenso departamental, se establece que **ningún resultado de aprendizaje de distintos módulos condicionarán la superación de los mismos**, garantizando en todo caso la **adquisición global de las competencias profesionales** propias del título. Por tanto, **la superación del módulo no requerirá necesariamente aprobar todos los resultados de aprendizaje**, sino alcanzar el nivel competencial mínimo establecido en esta programación.

Las **evaluaciones parciales** tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas desde el inicio del curso hasta la fecha de la sesión correspondiente, de acuerdo con el principio de evaluación continua.

El alumnado podrá participar en el **mecanismo de mejora de calificaciones** previsto. Si el alumnado no participa en dicho mecanismo, la calificación final coincidirá con la obtenida en la **primera sesión de evaluación final**.

5.4.EVALUACIÓN DE LA FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORNANISMO EQUIPARADO (FFEOE)

Dado que el Módulo de Contabilidad Avanzada y Auditoría será objeto de dualización y parte de sus contenidos serán evaluables y calificables en la empresa por medio de la FFEOE, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Según la **Orden de 26 de septiembre de 2025**, por la que se regula la **fase de formación en empresa** u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía, se tendrán en cuenta las **Actividades Formativas** y su

vinculación con los criterios de evaluación asociados a cada resultado de aprendizaje de los módulos que participen en esta fase formativa, de manera que dichos datos se incorporen al **Plan de Formación Individual.**

- La **calificación** del módulo **integrará la valoración del centro y de la empresa** conforme a lo recogido en el apartado denominado "*Criterios de Evaluación y ponderación*" de la presente programación didáctica.
- **Refuerzo**: En caso de que el alumnado no pueda desarrollar alguno de los resultados de aprendizaje previstos en el **Módulo Contabilidad Avanzada y Auditoría** y asociados a su Plan de Formación Individual durante la FFEOE, se deberá contemplar la inclusión de una serie de **medidas específicas** orientadas a garantizar la adquisición de dichos resultados. Estas medidas se llevarán a cabo en el **centro docente** y podrán incluir:
    - Clases explicativas presenciales para revisar contenidos y procedimientos no abordados en la empresa.
    - Actividades prácticas o ejercicios en el aula relacionados con los resultados de aprendizaje pendientes de alcanzar.
    - Materiales complementarios, como vídeos, guías de estudio, simulaciones o recursos digitales, para reforzar conocimientos y habilidades.
    - Proyectos o trabajos específicos que permitan evidenciar la adquisición de los resultados de aprendizaje no desarrollados en el entorno laboral.

Las actividades formativas y sus tareas asociadas constituyen la base para una evaluación objetiva y coherente con los resultados de aprendizaje. Dichas actividades y tareas se encuentran en el Drive del departamento para su consulta cuando sea necesario.

5.5.MECANISMOS DE MEJORA Y RECUPERACIÓN DE CALIFICACIÓN

De acuerdo a la Orden, de 18 de septiembre de 2025, de evaluación, cuando la oferta formativa disponga de dos evaluaciones finales por curso, el periodo de refuerzo y mejora de las competencias será el **comprendido entre las dos evaluaciones finales**.

En los supuestos de **refuerzo** de las competencias para superación de los módulos pendientes de evaluación positiva la asistencia a clase será obligatoria. En el caso de **mejora de la calificación** la asistencia al centro será obligatoria solo para las actividades que se propongan para ello.

El docente podrá **planificar flexiblemente las actividades y concentrar varias pruebas en una misma sesión**, acordando siempre con el alumnado para garantizar un proceso inclusivo, continuo y orientado a la mejora.

5.6.INSTRUMENTOS PARA LA PRÁCTICA DOCENTE.

En la evaluación del proceso de enseñanza, el profesorado reflexionará sobre su práctica educativa para mejorarla. Se revisarán las programaciones y unidades de trabajo para comprobar la adecuación de los procesos de enseñanza a las necesidades del alumnado y del centro.

Tras esta autoevaluación, el docente podrá modificar el currículo de manera flexible, con el objetivo de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Se utilizarán los siguientes instrumentos:

- Cuestionario, escalas o inventarios para la evaluación de la práctica docente.
- Cuaderno del profesor.

6. METODOLOGÍA

En consonancia con el enfoque psicopedagógico, se proponen estas orientaciones didácticas:

- El proceso de enseñanza y aprendizaje debe construirse a partir de los conocimientos y **experiencias previas** de los alumnos, de sus intereses y motivaciones, así como a través del desarrollo de hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, y debe tener como objetivo capacitarlo para conseguir nuevos aprendizajes coherentes con los objetivos de la etapa y con las necesidades derivadas de su proceso de maduración.

- Se fomentará la **interacción alumno-profesor y alumno-alumno** con el fin de favorecer la confrontación y modificación de puntos de vista, la coordinación de intereses, la toma de decisiones colectivas, la ayuda mutua y la superación de conflictos mediante el diálogo y la cooperación.

- Se favorecerá la **autonomía** de los alumnos en la toma de decisiones y su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje mediante la información continuada sobre el momento del mismo en que se encuentra, clarificando los objetivos por conseguir, y propiciando la construcción de estrategias de aprendizaje que favorezcan la implicación del alumno, para que con su esfuerzo y dedicación al estudio alcancen los objetivos de esta etapa.

- La metodología didáctica será **activa y participativa**, y deberá favorecer el desarrollo de la capacidad del alumno para aprender por sí mismo y trabajar en equipo, la búsqueda selectiva de información que incluya el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y, finalmente, la aplicación y transferencia de lo aprendido a lo real.

- Asimismo, la metodología didáctica propiciará el desarrollo de una serie de técnicas intelectuales propias del **pensamiento abstracto y formal**, tales como la observación, la investigación, el análisis, la interpretación, la capacidad de comprensión y expresión, el ejercicio de la memoria y el sentido crítico y creativo.
- Al objeto de incorporar una **dimensión práctica** y una mayor vinculación del centro con el mundo del trabajo, deberá resaltarse el alcance y significación que tienen cada una de los contenidos en el ámbito profesional.
- Los contenidos deberán incluir actividades que estimulen el interés y el hábito de la **expresión oral y la comunicación.**
- Las **actividades complementarias** favorecerán el desarrollo de los contenidos educativos propios de la etapa, e impulsarán la utilización de espacios y recursos educativos diversos.
- La consideración de la clase como un espacio de trabajo, donde se desarrollan actitudes de comunicación positiva, de vinculación al grupo, de esfuerzo solidario, de búsqueda de solución a los problemas mediante la **aceptación y el respeto a todos sin discriminación**
- El uso de estrategias de **atención a la diversidad** para dar respuesta a las distintas capacidades, motivaciones, estilos de aprendizaje, o intereses.

6.1.ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

En consonancia con el enfoque psicopedagógico, se proponen estas orientaciones didácticas:

- El proceso de Enseñanza-Aprendizaje tomará como referencia el perfil profesional de Técnico Superior en Administración y Finanzas y, se basará en todo, momento en el **"saber hacer"**.
- Los materiales y documentos sobre el mundo laboral utilizados, estarán actualizados, apropiados a la edad, y al nivel de compresión del ciclo formativo.
- **Preconcepciones** del alumno: Es importante tener en cuenta los conocimientos previos que tiene el alumnado.
- **Situaciones problemáticas**: Se abordarán las dificultades que se prevén que aparezcan.
- **Funcionalidad de los aprendizajes**: Se crearán las condiciones necesarias para que el alumnado tenga la oportunidad de valorar la repercusión de la formación laboral. Se conectarán los conocimientos teóricos en el aula, con el entorno socioeconómico de la zona.
- **Tareas de clase**: Se potenciará la participación del alumnado en las tareas de clase.
- **Uso de las TICs**: Se utilizarán los medios informáticos como herramienta que permitirá el desarrollo de los diferentes procesos de trabajo; plataforma Moodle, correo electrónico, etc.

- **Trabajo colectivo**: Se establecerán las condiciones apropiadas para trabajar en grupo, de manera similar como se realiza en el mundo laboral.

6.2.RECURSOS DIDÁCTICOS

La enseñanza de la materia contemplará los principios siguientes:

- La actividad como profesorado será considerada como mediadora y guía para el desarrollo de la actividad constructiva de los alumnos y alumnas.
- Se partirá del nivel de desarrollo del alumnado, lo que significa considerar tanto sus capacidades como sus conocimientos previos.
- La acción se orientará a estimular en el alumnado el desarrollo de competencias. Se promoverá la adquisición de aprendizajes funcionales y significativos.
- Se buscará formas de adaptación en la ayuda pedagógica a las diferentes necesidades del alumnado.
- Se impulsará un estilo de evaluación que sirva como punto de referencia a la actuación pedagógica, que proporcione al alumnado información sobre su proceso de aprendizaje y le permita participar en el mismo a través de la autoevaluación y la co-evaluación.
- Se fomentará el desarrollo de la capacidad de socialización, de autonomía y de iniciativa personal.

Para facilitar la asimilación de los contenidos, la metodología se apoyará en **recursos** materiales. Destacar los siguientes:

- Materiales escritos de elaboración propia.
- Material audiovisual.
- Artículos de prensa y noticias.
- Páginas webs oficiales.
- Medios TIC.
- Plataformas educativas (Moodle).